DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15985
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5379153

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Felipe Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	24 de junio 2021	**HORA:**	13:05	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN COORDENADAS:	P1: Diagonal 74A No. 86 – 53 P2: Diagonal 74A No. 86 – 45 P3: Diagonal 74A No. 86 – 37	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:96983.46 Y_1:111362.50 X_2:96971.69 Y_2:111346.10 X_3:96990.21 Y_3:111334.85 X_4:97004.10 Y_4:111355.62		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Pinos Barrio Florencia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			102.2 m^2		
UPZ:	30-Boyaca Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	10-Engativa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0064YHOM P2: AAA0064YHPA P3: AAA0064YHRJ	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	102.2 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40814		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos para realizar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

El barrio Los Pinos Barrio Florencia de la localidad de Engativá, donde se localiza los predios evaluados, fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 22 de 1972, expedido hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" y "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, la zona donde se localiza los predios evaluados no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni amenaza por inundación.

Con relación a los antecedentes de los predios evaluados, mediante revisión del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), el IDIGER ha emitió dos Diagnostico Técnico para los predios ubicados en la P1 Diagonal 74A No. 86 – 53, P2 Diagonal 74A No. 86 – 45 y P3 Diagonal 74A No. 86 – 37, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios inspeccionados

Documento	Fecha de visita
DI-7034	07 de noviembre del 2013
DI-14793	31 de agosto del 2020
DI-14807	25 de septiembre del 2020

De acuerdo con el Diagnostico Técnico DI-7034, se identificaron daños en el predio de la Diagonal 74A No. 86 – 37, correspondiente agrietamientos en muros de cerramiento de una habitación localizada al costado sur de la vivienda y deficiencias constructivas relacionadas con ausencia de elementos de confinamiento, en el predio de la Diagonal 74A No. 86 – 45, se evidenciaron asentamientos diferenciales hacia el costado sur y agrietamientos en un muro de cerramiento y divisorios y en el predio de la Diagonal 74A No. 86 – 53, agrietamientos en muros de cerramiento del costado sur. Las causas de los daños identificados están asociadas posiblemente con la ejecución de la construcción en el predio de la Calle 74 No. 87 – 45. Se concluye que los daños localizados en el predio de la Diagonal 74A No. 86 – 37, comprometen la estabilidad y habitabilidad de la vivienda, por lo que se recomendó la evacuación temporal del inmueble; adicionalmente la funcionalidad de la habitación localizada al costado sur del predio Diagonal 74A No. 86 – 37 y del patio del predio Diagonal 74A No. 86 – 53, se encuentran comprometidas; por lo que se recomendó la restricción de uso de los espacios.

En el Diagnostico Técnico DI-14793, relaciona los daños correspondientes a grietas, fisuras de tendencia vertical, escalonada y abombamiento de los mampuestos que conforman los muros localizados al costado nororiental donde se ubican dos habitaciones y unas fisuras en un muro de antepecho localizado al costado noroccidental de la vivienda

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

localizada en el predio de la Diagonal 74A No. 86 – 53, los daños están asociados posiblemente a la construcción que se está ejecutando en el predio de la Diagonal 74A No. 86 – 45, se concluye que la funcionalidad del costado nororiental donde se localizan dos habitaciones se encuentran comprometidas por los daños identificados; por lo cual se recomendó la restricción de dicho espacio, adicionalmente se recomendó a la Alcaldía Local de Engativá, realizar el control urbanístico en el sector e identificar si la construcción realizada en el predio de la Diagonal 74A No. 86 – 45, actúa como detonante de los daños identificados en los predios aledaños, además verificar el cumplimiento de lo establecido en la licencia de construcción y a los responsables del predio de la Diagonal 74A No. 86 – 53, adelantar las acciones necesarias para la reparación y mantenimiento de los elementos que presentan daño.

Finalmente, en el Diagnostico Técnico DI-14807, se recomienda la evacuación preventiva y temporal del predio de la Diagonal 74A No. 86 – 37, debido a los daños identificados en los muros perimetrales, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación necesarias que garantice condiciones de funcionalidad y estabilidad de las mismas, para el predio de la Diagonal 74A No. 86 – 53 mantener la recomendación de restricción preventiva y temporal de los espacios ubicados al costado oriental del predio, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación necesarias que garantice condiciones de funcionalidad y estabilidad de las mismas y a la Alcaldía local de Engativá, desde su competencia ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se está ejecutando en el predio de la Diagonal 74A No. 86 – 45.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización de los predios evaluados en el barrio Los Pinos Barrio Florencia de la localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Diagonal 74A No. 86 – 53	AAA0064YHOM
P2	Diagonal 74A No. 86 – 45	AAA0064YHPA
P3	Diagonal 74A No. 86 – 37	AAA0064YHRJ

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de junio de 2021, al sector donde se ubica los predios evaluados en la figura 1. El sector corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones entre uno (01) a cinco (05) niveles, el sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios. (ver fotografía 1 y 2)

Se realiza inspección a los predios ubicados en la P1 Diagonal 74A No. 86 – 53 y P2 Diagonal 74A No. 86 – 45 obra en ejecución y P3 Diagonal 74A No. 86 – 37, en el barrio Los Pinos Barrio Florencia de la localidad de Engativá:

P1 Diagonal 74A No. 86 – 53

Se realiza inspección al predio en compañía del señor Pedro Antonio Ramos Lopez quien es la persona encargada al momento de la visita, se evidencia el aumento de los daños identificados en los antecedentes en los espacios de la sala y la habitación ubicadas al costado nororiental, prologándose al acceso principal de la vivienda, como son las grietas y fisuras que tienen aberturas hasta 7 mm y longitudes de 67 cm aproximadamente, también se identifica pandeo en la estructura liviana que compone la cubierta del predio en los espacios de dos habitaciones y el acceso principal, los muros del baño presentan abombamiento desprendiéndose las baldosas, se observan desajustes en las tejas y desplome de las cajas de los contadores públicos de gas, luz y agua potable. (ver fotografía 3 a la 7)

P2 Diagonal 74A No. 86 – 53 obra en ejecución

Se evidencia una Obra en ejecución de cinco (05) niveles, de uso residencial, con una estructura posiblemente aporticada al parecer se encuentra en fase de acabados, lo que se puede observar desde el exterior. (ver fotografía 8)

P3 Diagonal 74A No. 86 – 37

No se puede realizar inspección al interior del predio, la persona que atiende la visita manifiesta que los daños generados por la ejecución de la obra ya fueron subsanados, sin embrago, de acuerdo con los antecedentes relacionados en el Diagnostico Técnico DI-14807, donde indica que el muro perimetral del segundo nivel localizado al costado noroccidental se han instalados perfiles y cerchas metálicas apuntalando la sección de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

placa de entrepiso de dicho costado, es importante aclarar que el muro perimetral que colapso colinda con la ejecución de la obra del P2. (Ver fotografía 9)

9. POSIBLES CAUSAS

Obra aledaña

Deficiencias constructivas

Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

P1 Diagonal 74A No. 86 – 53





Fotografía 1 y 2. Vista panorámica del predio P1 y nomenclatura.



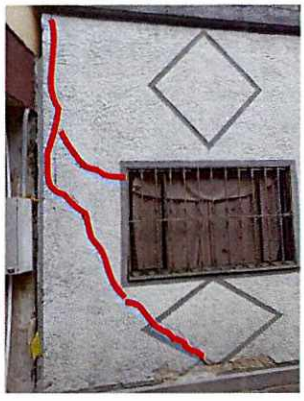
Fotografías 3. Pandeo estructura liviana donde reposa la cubierta



Fotografías 4. Fisuras acceso principal

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Grietas en la fachada del predio y en la caja de los contadores.



Fotografías 7. Abombamiento en el muro del baño



Fotografías 8. Vista de la obra en ejecución P2



Fotografías 9. Vista panorámica del predio P3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Diagonal 74A No. 86 – 53	Mamposteria parcialmente confinada	Vivienda	1	Moderados
P2	Diagonal 74A No. 86 – 45	Muros Estructurales	Vivienda	5	Obra
P3	Diagonal 74A No. 86 – 37	Mamposteria parcialmente confinada	Vivienda	2	No se pudo verificar

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Es probable que exista un incremento en las afectaciones identificadas en el P1 y P3, de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, los cuales pueden ocasionar un deterioro en el estado actual de la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad al interior del predio ubicado en la P1 Diagonal 74A No. 86 – 53, barrio Los Pinos Barrio Florencia de la localidad de Engativá.
- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad desde el exterior ya que no permitieron el ingreso al predio ubicado P3 Diagonal 74A No. 86 – 37, barrio Los Pinos Barrio Florencia de la localidad de Engativá.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del predio ubicado en la P1 Diagonal 74A No. 86 – 53, barrio Los Pinos Barrio Florencia de la localidad de Engativá. (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al radicado en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6356	24 de junio de 2021	Pedro Antonio Ramos Lopez	Diagonal 74A No. 86 – 53	Recomendación de Evacuación temporal y preventiva

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio ubicado en la P1 Diagonal 74A No. 86 – 53, barrio Los Pinos Barrio Florencia de la localidad de Engativá, actualmente se encuentran comprometida por los daños identificados.
- Se reitera la recomendación de evacuación temporal y preventiva dada en el Diagnostico Técnico DI-14807 del 25 de septiembre del 2020, para el predio P3 Diagonal 74A No. 86 – 37, barrio Los Pinos Barrio Florencia de la localidad de Engativá.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del predio ubicado en la P1 Diagonal 74A No. 86 – 53, barrio Los Pinos Barrio Florencia de la localidad de Engativá, acogerse a la recomendación de evacuación preventiva y temporal, debido al aumento de los daños, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de los mismos.

Teniendo en cuenta que no se han acogido las recomendaciones mencionadas en el Diagnostico técnico DI-14807 del 25 de septiembre del 2020, se recomienda mantener vigentes las recomendaciones dadas en el mismo, en relación con:

- *"A los responsables y/o propietarios del predio ubicado en la Diagonal 74A No. 86 – 37, barrio Los Pinos Barrio Florencia de la localidad de Engativá, acogerse a la recomendación de evacuación preventiva y temporal, debido a los daños identificados en los muros perimetrales del costado noroccidental, localizados en las dos únicas habitaciones del inmueble; hasta tanto se adelante las acciones de reparación necesarias que garantice condiciones de funcionalidad y estabilidad de las mismas."*
- *"A los responsables de los daños identificados en los predios Diagonal 74A No. 86 – 37 y Diagonal 74A No. 86 – 53, barrio Los Pinos Barrio Florencia de la localidad de Engativá, adelantar las acciones necesarias con el objetivo de que se realice la reparación de los elementos que presentan daños, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil."*
- *"A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las viviendas localizadas en los predios de la Diagonal 74A No. 86 – 37 y Diagonal 74A No. 86 – 53, pueden estar asociados con la ejecución de la obra que se está desarrollando en el predio Diagonal 74A No. 86 – 45, barrio Los Pinos Barrio Florencia de la localidad de Engativá, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso determinarse que efectivamente la construcción está afectando los predios anteriormente citados."*
- *"A la Alcaldía Local de Engativá, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico, además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Licencia de Construcción, en cuanto a los procesos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se está ejecutando en el predio de la Diagonal 74A No. 86 – 45, barrio Los Pinos Barrio Florencia de la localidad de Engativá."

- *A los responsables de la obra de construcción que se están adelantando en la dirección Diagonal 74A No. 86 – 45, se recomienda tener en cuenta el artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014:*

"Todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento"

"En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas."

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071